





**DIPUTACION PROVINCIAL**  
**DE MURCIA.**

DIA 1.º DE MARZO 1822.

SEÑORES.

*El Excmo. Señor Don Francisco Xavier Abadía,*  
Gefe político.  
*Don Francisco Saavedra,* Intendente.  
*Don Joaquín Fernandez.*  
*Don José Rodriguez.*  
*Don Salvador Martinez.*  
*Don Ginés Gomez,* Presbítero.  
*Don Nicolas Dominguez.*  
*Don Diego Marin Capdevila.*

**H**abiendo dispuesto el Exmo. Sr. Gefe Superior Político, Presidente de esta Diputación Provincial, que la apertura de las 90 sesiones que según el artículo 335 de la Constitución de la Monarquía Española ha de tener el presente año, se celebre con la publicidad y decoro que exige tan interesante objeto, acordó que se convidase á todas las Autoridades Civiles, Militares, Eclesiásticas, Gefes y Corporaciones. Reunidos á la hora señalada los SS. que arriba se expresan, y



R.23422

los convidados, se leyó el cap. 2.º tít. 6.º de dicha Constitución y concluida la lectura los SS. Diputados prestaron el juramento prescripto por la misma en manos del Sr. Presidente, el que en seguida declaró á la Diputación por reunida, y acto continuo leyó el discurso siguiente:

*Excmo. Señor:*

**D**esde el momento que me encargué del mando político de esta Provincia, apenas habrá pasado uno en que no haya deseado el suspirado día de la reunión de la Diputación Provincial. En vano trabajaré yo en egercicio de mis atribuciones, si las que la Ley demarca á esta Corporación para promover la prosperidad y gloria de la Provincia, no se ponen en práctica. Me es muy sensible no haber tenido tiempo suficiente para hacer una pintura exacta de las necesidades que sufren los pueblos, pero ya que no pueda enumerarlas con la debida distincion, presentaré al menos un ligero bosquejo de los muchos y graves negocios que reclaman nuestros trabajos.

Uno de los mas delicados asuntos que la Constitución pone á cargo de las Diputaciones Provinciales, es la vigilancia sobre la buena inversion de los caudales de Propios: Y extinguidas las Contadurías principales, es indispensable que esta Corporación se ocupe desde luego en llevar á efecto el soberano decreto de las Córtes por el que se le comete el giro de los negocios, en que aquellas oficinas entendian— Constantes son los abusos que de tiempo inmemorial han existido en el manejo de estos caudales y que por

desgracia aun no han desaparecido. = La apatía de algunos Concejales y la malicia de otros han hecho nullos los acuerdos de la Diputación en el año anterior para que se presentasen todas las cuentas de este ramo y año de veinte: y estando llenas de gravísimos reparos las pocas que se han remitido, no han podido ser aprobadas con la perentoriedad oportuna. Extinguir la causa de estos males, es uno de los bienes que espero de los dignos representantes de esta Provincia.

La conservacion y reparacion de las obras públicas es otra de las obligaciones que la Ley demarca y pone á cargo de la Diputación. ¿Qué campo tan vasto se nos ofrece para promover la prosperidad de esta hermosa Provincia? Apenas entré en ella ví con el mayor dolor el abandono en que se halla la malhadada empresa del Canal de Huescar, y ví las estériles campiñas de Lorca, Totana, Murcia y Cartagena próximas á la desolacion. Á la vista pues de tales desastres, no puedo menos de empeñar mas y mas el celo de esta Corporacion para que no desatienda un objeto tan interesante, tomando conocimiento del estado de una obra que ella sola puede enriquecer la Provincia, y que el génio del mal ha impedido su continuacion = Otras muchas exigen imperiosamente el conato de esta Diputación, no siendo la menor promover las que reclama el descuido que se nota en el aprovechamiento de aguas en un pais que tanto escasea de lluvias. No merece menos atencion el estado de los caminos por cuyo deterioro se vén sobrecargados todos los géneros de importacion: por lo que exijo de la Diputación Provincial recuerde á los Ayuntamientos la obligacion en que se vén constituidos de conservar los de travesía entre sus respectivos términos; y escitar al Gobierno para que disponga la reparacion de los nacionales.

Igualmente pertenece á la Diputación Provincial promover la educacion pública, y aun presentarle el

estado de abandono en que se halla este ramo tan importante. Bien me consta que celosa de sus deberes acordó en última sesión del año anterior, la formación de un plan reglamentario para la primera enseñanza, cumpliendo así los paternales deseos del soberano Congreso Nacional, designados en su decreto de 29 de Junio último: mas no por eso prescindiré de encomendar á los desvelos de esta Corporacion el exámen de la conducta de los maestros destinados de dirigir á los Niños, que algun dia llegarán á ser el ornamento de la Nacion. Para tan sublime encargo se necesitan sublimes virtudes, no basta la aptitud para enseñar sino es acompañada de la pureza de costumbres que puedan presentarse por modelo á sus alumnos. Con el mayor dolor se advierte todavia en esta Provincia que el Magisterio lo desempeñan hombres que ignoran hasta los fundamentales elementos del arte que profesan, sin costumbres y muchos de ellos imbuidos de doctrinas erróneas y preocupaciones envejecidas. ¿Y con tales Maestros podremos prometernos ver desterrada de nuestro suelo la ignorancia precursora del fiero despotismo? bien conoce la Diputacion que no puede ser.

Otro de los objetos que reclama sus desvelos es el fomento de la Agricultura. La Agricultura maniantal fecundo de la riqueza de todas las Naciones, se ve hoy en esta Provincia muy distante del rango de prosperidad que la hizo envidiable en dias mas venturosos, de muchas de nuestro continente: ¿Y dejará la Diputacion Provincial de prestarle toda su proteccion? no lo espero, antes sí, me prometo con sobrados fundamentos, que se dedicará á fomentarla, disponiendo que se realicen las obras necesarias para la reunion de las aguas perdidas que hay en varios pueblos, escitando á los Ayuntamientos á que las promuevan, haciendo conocer á todos el interes que tienen en contribuir á su ejecucion. La reduccion de terrenos baldíos y de propios á dominio particular

mandada por las Córtes y tantas veces recomendada por el Gobierno, es otra de las medidas que debe adoptar la Diputacion Provincial para dar impulso al miserable colono, agente principal de la Agricultura, y evitar la desolacion que circunda nuestros campos. Sin la fertilidad de estos no hay artes, no hay comercio: estas dos fuentes de la riqueza pública, siempre estarán obstruidas, sino se les allana el camino para su grandeza, éste es el de la industria agrícola.

Para hacer el repartimiento de las contribuciones y dar al Gobierno el informe que tiene pedido sobre el proyecto de la territorial para el año venidero, será preciso que la Diputacion haga llevar á efecto sus anteriores acuerdos, relativos á que los Ayuntamientos formen y remitan notas estadísticas, sin las que toda operacion en esta materia está fuera de cálculo, y espuesta á errores de difícil reparacion.

¿Y las casas de niños Espósitos y Misericordia reducidas al estremo de nulidad, las dejará la Diputacion en tan lamentable estado de abandono? ¿Estos asilos de la desvalida infancia, y cruel miseria, podrán menos de ocupar un lugar muy distinguido en los conatos de esta Corporacion? no es creible. A mí como su Presidente pertenece invitarla á que gestione, cuanto esté á su alcance, para que evite la dolorosa escena que amenaza á este refugio de la humanidad. Tales son y muchos mas los males presentes que cercan nuestra amada Provincia, y cuyo remedio nos está encargado por la Ley. Dedicuemonos, pues sin perdonar desvelos ni fatigas á su esterminio, destruyendo las principales causas que producen tamaños desastres, y conseguiremos con las bendiciones de nuestros conciudadanos los dulces frutos de la paz y de la abundancia, que son los de la union y libertad.

Para completar mis deseos solo me resta presentar á la Diputacion Provincial, una idea aunque corta de mis trabajos en los pocos dias que tengo el ho-

nor de administrar esta Provincia. En Lumbreras primer pueblo de ella por donde entré, dejé prevenido lo conveniente á fin no solo de asegurar el órden, sino de establecer una escuela de primeras letras con proporcion á su vecindario, dando tambien las providencias que creí oportunas para reunir los datos necesarios y que en este mismo año se active y concluya cuanto tenga relacion con el espediente de baldíos y modo de aumentar propietarios.

En Lorca, y pueblos de su partido, hice reunir á todos los que intervienen en la empresa del canal de Huescar invitándolos en las diferentes conferencias que tuvieron conmigo, á que reuniesen cuantos antecedentes hubiese en la materia, remitiéndolos á la Diputacion Provincial para mediados del actual Marzo.

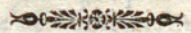
En Totana dejé establecido lo que juzgué oportuno, á la instruccion de un espediente sobre los medios de duplicar las aguas que deben fertilizar los campos de su partido, exigiendo del Ayuntamiento lo remitiese en este mismo mes, para que en el año presente asegure el resultado que se desea.

En esta Capital, una de mis principales atenciones, fuera de las de reducirla al órden y tranquilidad, fué la de dar impulso á la espirante Sociedad de Amigos del Pais, proporcionándole un edificio decente, y cómodo en el que pueda reunir sus dependencias. En este mismo verano espero verificar la remocion del hospital de San Juan de Dios, trasladándole al edificio del convento de San Agustin, cuyo objeto lo creo de tanta importancia, como que contribuye muy eficazmente á la salud pública, y librarla del cruel azote de una epidemia desoladora. En este mismo mes proporcionaré tambien á este Ayuntamiento un plano topográfico de la Ciudad, y sus dependencias, cuya falta se hace tan notable á cada paso, y no puede dejar de chocar en perjuicio de la ilustracion y policía.

Estos son los primeros resultados de los treinta y dos dias que llegue á esta Provincia : Estos los trabajos que he podido emprender, y que dedico á mis conciudadanos.

Luego que concluyó, el Sr. Diputado D. Joaquín Fernandez: Contestó=Excmo. Señor=Ha bosquejado V. E. como en un cuadro, los objetos que á su ilustrado entender merecen la primera atencion de la Diputacion Provincial.

Y aplaudiendo yo, el celo y los buenos deseos de V. E. me lisonjeo con la esperanza, de que los Diputados nos esmeraremos á porfia en llenar los deberes y atribuciones que encomienda á nuestro cuidado y diligencia, la Constitucion Política de la Monarquía Española que hemos jurado, y los Decretos que de ella emanan, en cuanto lo permitan nuestras fuerzas y conocimientos, puesto que al dejar nuestras casas, y nuestros negocios para entender casi exclusivamente en los de la Provincia, no nos prometemos ni aspiramos á otra recompensa que á merecer el aprecio y consideracion de nuestros comprovincianos: premio á la verdad mas exquisito que el oro y que todas las riquezas, digno de almas generosas y de hombres libres, pero que en una Nacion Constitucional no se concederá á nadie á la postre sin merecerlo.



El Sr. Marin Capdevila leyó el Discurso siguiente=Excelentísimo Señor= En nuestra España la enseñanza que ha recibido, y por desgracia aun recibe, la juventud es de ideas abstractas; muy de antiguo, y principalmente desde la aciaga inquisitorial época de Fernando el Católico, mas para monges que para ciudadanos ha sido dirigida, y el sacerdocio en virtud de su índole usurpadora en vez de ser guia pa-

ra la vida venidera se ha constituido con sus doctrinas, por sí, ó por preceptores dignos substitutos de él maestros de la vida terrenal; y como quiera que no hay Religion que no sea un complejo de Símbolos, pues son sus teorías fuera del alcance de los sentidos, de aquí es que en vez de calar la realidad de ellos se ha acostumbrado el Español á reverenciar, en olvido de la mas noble de sus facultades (1), sin inquirir; y ya avezado á este descansado pero ominoso modo de juzgar, si siempre debia ser esclavo fatal de sus sentidos, ahora ademas lo es de sus preocupaciones: por hábito toma como criterio de su aquiescencia un Símbolo, y tal enseñanza, estragando aquella rectitud con que debe proceder el espíritu humano en sus investigaciones, y el impulso ademas de que está dotada nuestra alma á generalizar ideas, ha hecho transcendental el medio indispensable de una enseñanza meramente religiosa á los establecimientos políticos: ha consignado facilmente el respeto á los signos ó Símbolos de la virtud social por la prevencion de sus hábitos en juzgar: Las leyes á su vez, por el interés de las circunstancias, por la originaria imperiosidad de fomentar conquistas ó sostener lo conquistado, ó por la debilidad de la primera autoridad, han protegido las prerogativas, y han autorizado signos exteriores, que al par que fuesen la consigna de las inmunidades de los que los obtenian, infundiesen respeto, é hiciesen pasar á la posteridad la memoria de los hechos que los motivaron: memorable medio si la descendencia hubiese sido fiel dechado de tan heróicos modelos: la aplicacion ó clasificacion de estos signos ha llegado á formar un arte.

El arte del blason, que tantas cabezas ha tenido embaidas, ha consagrado la veneracion del pueblo con

(1) Esto no depende de la falta de solidéz en las razones de nuestra Religion Católica, sino en el mal modo que ha habido en instruir á nuestros jóvenes en ella; y á mas se les ha enseñado por indigestos catecismos en que sin espresar las pruebas de la creencia se les obligaba á una ciega aseveracion.

signos ridiculos y estravagantes en verdad; empero si necesarios en su origen muy funestos en sus consecuencias; y ha interpuesto entre la Nacion y quien los obtenía una barrera inapeable en que el orgullo mal dirigido de nuestros nobles ha ejercido una potestad independiente de la ley, opuesta al verdadero interés del gobierno, destructora de la felicidad de los gobernados, é imposible á todos, sin embates muy arriesgados, de refrenar sus resultas; pues son tan inconmensurables los efectos de la preocupacion generalizada como lo es la ya obzecada voluntad que la impulsa. Estos seres endiosados olvidaron que todo lo debian al pueblo y á la necesidad del momento, y tuvieron por cosa valadí el humanizarse; esta posteridad, en vez de los altos pechos de sus progenitores, abroquelada con la preponderancia que ejercia por el respetoso obsequio del pueblo á los Símbolos se constituyó por patrimonio inherente la desidia, la ignorancia y el irrisorio orgullo de creer ya truncado ó extinguido el inefable dogma de la igualdad; el sudoroso afan del que en desprecio de los derechos de la naturaleza se llamó plevayo, fue el trofeo con que ensanchó el que disfrutaba de blasones su nombradía: lleno el pueblo de abjeccion se creyó destinado á servir, y miró á los de blasones llamados á mandar: las virtudes del pueblo fueron recompensadas con oprobios; el amor, el vivificante amor, este celestial consuelo de las miserias de la humanidad, este dulce genio de la fecundidad estaba circunscripto al sórdido interés, y anexo á los blasones; una cruel disparidad existia, no podia haber matrimonios, no division de la acumulada riqueza, y á la par la agricultura y la poblacion se resentian de las trabas de preocupacion tan dañosa.

No satisfechos los de blasones con la agigantada obra que los hacia divinos, hicieron estremecer el trono de sus amos coronados; y estos, que amaestrados como por instinto en el finesto arte de estender los límites de su poderio, se apercibieron, aunque tarde,

para detener tendencia tan firme que iban á ser nada y ellos todo. A justas márgenes trató de reducir Fernando 5.<sup>o</sup> el impetuoso torrente que amagó á sus predecesores, y á que en vano habian intentado poner diques; y el recorrer los sagaces medios (1) de que se valió este suspicaz Rey, las enérgicas y decididas providencias del político y denodado Cisneros prueban harto bien á que punto habia llegado el valimiento de los blasonados: los Reyes que han sucedido han ido sujetando este gran polípo que oprimia nuestra Nación, ya minando sordamente, ya á la vez aterrando con víctimas, ya corroborando con el poderío sacerdotal por la confirmacion de bulas anteriores su desdorado brillo: Pero por una de las inconsecuencias tan frecuentes en nuestra antigua legislacion se sostenian los prestigios del blason, y la preocupacion de la nobleza tradicional por una establecida sala de hijos-dalgo y un particular código de superticion política. Todo ya ha desaparecido ¡Gloria á nuestra Constitucion! ¡prez de nuestras instituciones! La nobleza tradicional de hecho y de derecho ha finado. ¡Y aun restan en vilipendio de nuestros adelantos políticos esos gerifaltes, esas aguilas y lobos rapantes, esos delirios del goticismo! Vivamos en nuestra edad, eduquese nuestra juventud segun la Constitucion del estado, pues en concepto del mejor político de la antigüedad este es el medio de hacer estables y firmes los gobiernos: si el ídolo de hecho y de derecho ha caido extinganse sus holocaustos. ¿Es mucho pedir que se crie la juventud segun la índole de nuestra Constitucion? ¿En qué fuente han de beber las sanas doctrinas de la igualdad social si no se les presenta sino símbolos contrarios á ella? Entra en el templo, y amenguando la dignidad del sitio, no se ven sino camafeos en que resaltan la vanidad, y se divisan distinciones; ¡y ésta es la ninguna acepcion de personas que, sancio-

(2) Entre ellos fue la institucion de la santa hermandad de la que nuestro Cervantes nos ha dejado recuerdos tan agradables.

nada por nuestro Dios, toleran los ministros de su culto! Pasea las calles, y sus edificios por raro no están atestados de estos signos de desigualdad, cuando tanto se proclama lo contrario.

Si los hábitos forman las costumbres, si sin estas no hay leyes que basten á gobernar á los pueblos, si el español ha respetado clase, y no virtudes personales en fuerza de este anticuado y mal aconsejado giro de juzgar, y si la igualdad de hecho y de derecho se ha constituido. ¿Por qué no se ha de dar ya el victorioso anunciado golpe contra el resto bárbaro de esos blasones siquiera por las antipatías que atizan?

Todo hombre recibe (Traci) sucesivamente la educacion de los padres, de los maestros y la del mundo: la segunda pertenece al gobierno, y con arreglo á la facultad 5.<sup>a</sup> que el art. 335 de nuestra Constitucion concede á las Diputaciones Provinciales, debe ser conforme á los planes aprobados: mas la primera y tercera educacion son superiores á toda ley; las leyes se establecen, mas las costumbres, que son las que norman las lecciones paternas y del mundo, se inspiran.

Podrá muy bien en la edad presente no cogerse acaso el fruto de la medida que voy á proponer á V. E.; mas evitemos á nuestra juventud el dar valor á quimeras, y que poniendo silencio á la naturaleza tome las preocupaciones por principios, y á la fascinacion de estos despreciables emblemas por la base de su conducta; que se penetren desde la infancia que todos somos hijos de una familia, y que si á fuer de blasonados hacen alarde de la matadora espada y del mortífero cañon, la sociedad entera puede presentar en contraste los bienhechores frutos del trabajo de sus dignos y útiles hijos; que se borren hasta los mas pequeños obstáculos que impidan el que se crucen las castas; que se divida la riqueza; que sepan todos lo que cuesta ser útil para sí y para la sociedad.

¿Quién dice que es despreciable é inoportuno el uso

de la medida que propongo? ¡Despreciable el consumir la derrota de la preocupacion! ¿Y si és despreciable dar disposiciones contra estos geroglíficos ¿por que se conservan á pesar del envilecimiento en que deben yacer? Además, reformas radicales y completas; fuera de toda áncora al despotismo, fuera de toda escision, ni aun la mas lejana, que pueda favorecer los embates de cualquier faccion liberticida; no hay pequeña preocupacion que no deba atacarse constantemente; el mas pequeño descuido produciría hidras que nos aniquilarian; linemos de formar el espíritu público con la fuerza conservadora que nos está encargada, y no olvidemos que la supremacia de opinion, que estan alhagüena al orgullo, aun la miran como una parte esencial de su imaginario órden, y pues la opinion está enunciada y la ley la confirma, coadyubemos para que los padres y el mundo modelen por ella su influjo de educacion. Cuidado, Excmo. Sr. que es omnipotente este influjo é inmensas sus resultas. El hombre nace en la ignorancia, pero no en los errores, y la infancia es la época azorosa de la adquisicion de ellos (Filangieri); las primeras impresiones se hacen dueñas de él, y la pasion que entónces se le forme es la que puede producir efectos grandes y duraderos: el interés de la Sociedad es, que la pasion dominante de sus individuos sea aquella que tenga mas fuerza para convertirlos en Ciudadanos verdaderos y útiles al estado. es el interés de la Sociedad ¡Inoportunos!... ¿Pues los insinuados principios de prosperidad pública no hacen necesario quitar todo impedimento para la poblacion, y ésta facilitada fomentar la division de propiedades? ¿Qué revolucion puede temer un Estado en que todos tengan que perder? ¿Y cómo no teudrán todos que perder cuando, los enlaces generalizados, derrumben en circulacion esas inmensas moles de bienes reconcentrados en los de blasones? pues sabido es, que á la mas pequeña fortuna ya se hacia forzoso la holganza y un escudo de

armas; así apresuraremos la llegada de la dichosa época en que no haya Ciudadanos tan ricos (Roseau) que puedan comprar á otro, y ninguno tan pobre que tenga que venderse: á mas de la incompatibilidad que encierra en las grandes reformas, que en nuestro estado político deben subseguirse, la opulencia y la sumisión. No es conocer en política el funeral imperio de las preocupaciones sostenidas en sus destellos por nuestra tolerancia, el decir, que esta final medida es inoportuna.

Conocido el viciado origen de este respeto por los símbolos, y las funestísimas consecuencias que ya en política, ya en economía civil nos acarrean, y siendo atribución de V. E. promover la educacion de la juventud segun la ley, y fomentar la agricultura, aquella ya nos declaró iguales, y ésta reclama brazos y division de propiedad, me atrebo á hacer la propuesta siguiente:

Que se haga una exposicion al Soberano Congreso nacional á fin de que se acuerde una Ley por la que se mande en fuerza de las sólidas razones espuestas, que se piquen ó borren quantos escudos de armas existan fuera de los Nacionales y que en su lugar se substituyan artículos de nuestra Constitucion.

*Descendat de Cælo fulmen, eripiatque Tiranum.*  
**HE DICHO.**

En cuya inteligencia la Diputacion acordó elevarlo á las Córtes, apoyándole con una representacion al mismo objeto, teniendo presente lo decretado por las generales extraordinarias en Cádiz con fecha 26 de Mayo de 1813, en que declaran que la Nacion Española no reconoce ni reconocerá jamás otro Señorío que el de la misma Nacion, mandando á los Ayuntamientos de todos los pueblos que procedan por sí y sin causar perjuicio alguno á quitar y demoler todos los signos de basallaje.

A continuacion tomando la palabra el Sr. Fernan-

dez, dijo: Que en la primera sesion del año anterior habia tenido el honor de proponer á la Diputacion se elevase al Soberano Congreso una enérgica representacion pidiendo que siendo indispensable para evitar los perjuicios que se siguen al comercio, navegacion, agricultura é industria nacional, un puerto de depósito de 1.<sup>a</sup> clase en esta Provincia, que puede ser el de Cartagena, y que habiendo tenido abien las Córtes extraordinarias del año último concederlo en los mismos términos que se le pidió proponia ahora que se diesen las gracias al Congreso Nacional, y que al mismo tiempo se representase al Gobierno lo útil que seria que el cuartel de presidarios del Arsenal de aquel Departamento, que hoy no tiene destino alguno, se destinase para almacen de depósitos; por cuyo medio no sería gravosa al Estado su conservacion y produciria al mismo muchos intereses y beneficios: todo lo que acordó la Diputacion y que por separado se felicite tambien á las Córtes por su feliz reunion.

El Excmo. Sr. Gefe Superior Político, manifestó que si cada diputado tenia un interes en fomentar las cosas concernientes á su partido S. E. estaba en el caso de mirar por toda la Provincia; pero que sin embargo no podia desentenderse de la particular predileccion con que miraba á esta Capital y que atendiendo á su esplendor, á su hermosura y á la comodidad de sus vecinos que á las veces se ven en necesidad de hacer uso de las aguas turbias del Segura que corre por sus mismas paredes, no podia menos de escitar el celo de la Diputacion para que fomentase la construccion de una fuente en la plaza de la Constitucion conduciendo aguas puras de la Luz para cuyo objeto presentaria el proyecto con el presupuesto de gastos y arbitrios para su construccion.

En seguida se dió cuenta de una esposicion del Ayuntamiento Constitucional de esta Capital en la que manifiesta haber instalado una escuela gratuita de primeras letras en la Sociedad de Amigos del pais con la do-

tacion anual de seiscientos ducados, pero que no estando facultado para designarle por ahora mas de doscientos que son los aprobados en el reglamento vigente lo elevaba á la consideracion de la Diputacion Provincial á fin de que se sirva prestar su consentimiento y anuencia en esta parte, y acordó: tenerlo presente para la sesion en que se lea el reglamento de escuelas mandado formar por la misma en la última sesion del año último. En seguida S. E. levantó la sesion con los vivas de la Nacion, viva la Constitucion, viva el Rey Constitucional.

*Abadia*  
Presidente.

*Saavedra*  
Intendente.

*Fernandez*

*Rodriguez*

*Martinez*

*Gomez*  
Presbitero.

*Dominguez*

*Capdevila*

*Francisco Alvarez de Leon*  
Srio.

MURCIA:  
OFICINA DE MARIANO BELLIDO.





RF-16-70

